

DECRETO N°

5380

TEMUCO,

24 DIC 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega la facultad de firmar, al Administrador Municipal Don Ricardo Toro Hernández "por orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre aplicación de multas de contratos.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2025.

3.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de fecha 30 de junio de 2003.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2109 de fecha 27 de mayo de 2024 que aprueba el contrato de la Propuesta Pública N° 395-2024 "Contratación de servicio de limpieza de ciclovías y limpieza de diferentes espacios públicos para la comuna de Temuco". Contrato celebrado con la Municipalidad de Temuco y Paradigma Sur SPA RUT; 76.401.235-6

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Que, analizado por parte del Inspector Técnico del contrato, se verificó el incumplimiento de las Bases Administrativas de acuerdo al punto N° 27.1 de la Contratación de servicio de limpieza de ciclovías y limpieza de diferentes espacios públicos para la comuna de Temuco, respecto a la dotación de personal en las diferentes líneas las causales que se detallan en cuadro adjunto.

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo N° 27.1 de las Bases Administrativas señala las causales y montos de multas.

2.- Que no se cumplió a conformidad con la dotación personal requerido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

3.- Que con fecha 09 de octubre del 2025 se envió notificación por correo electrónico, a la empresa Paradigma Sur SPA, de los antecedentes presentados, esta Unidad Técnica no recibió descargos de parte de la empresa, por lo que procede aplicar la multa de acuerdo al detalle contenido en los cuadros que se adjuntan, a la empresa Paradigma Sur SPA RUT; 76.401.235-6.

4.- Que el inspector técnico del contrato solicita que se aplique la multa señalada anteriormente en el considerando N° 2.

3189316

DECRETO:

1.- El incumplimiento del punto N°27.1 Causales de Multa, de las Bases Administrativas, Propuesta Pública N° 395/2024, " Contratación de servicio de limpieza de ciclovías y limpieza de diferentes espacios públicos para la comuna de Temuco ", que señalan las obligaciones de la empresa Paradigma Sur SPA., en cuanto a la limpieza de ciclovías y limpieza de diferentes espacios públicos para la comuna de Temuco.

2.- Procédase a aplicar la multa de acuerdo al contenido en el cuadro resumen por multas de inasistencia, que a continuación se detalla por inasistencia por un total de \$473.828 a la empresa que Paradigma Sur SPA, RUT; 76.401.235-6, por incumplir con la dotación de personal requerida durante los días lunes 15, martes 16, miércoles 17 y lunes 22 de septiembre del año 2025.

3.- Procédase a descontar del estado de pago del mes de NOVIEMBRE la suma de \$473.828 de acuerdo a lo detallado en el informe técnico, el cual forma parte del presente decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor Paradigma Sur SPA RUT; 76.401.235-6 en calle Bombero Fierro N° 60, comuna de Padre las Casas, por el Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica


MAE/LAMA/SSG

DISTRIBUCION:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes